

CONCORDIA, 20 de Agosto de 2026.

N° 10.462

VISTO:

La XX Edición del Curso "Ingeniería en Industria de Cítricos y Berries" (Edición 2026), a desarrollarse del 7 al 10 de septiembre de 2026 en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

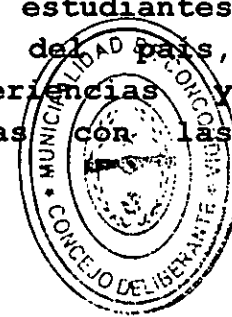
Que la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos constituye una institución académica de reconocida trayectoria, estrechamente vinculada al desarrollo científico, tecnológico y productivo de nuestra ciudad y de la región;

Que la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos ha autorizado la realización de la XX Edición del Curso "Ingeniería en Industria de Cítricos y Berries" (Edición 2026), en el marco de la oferta académica de la Asociación de Universidades del Sector Alimentario (AUSAL);

Que la propuesta se desarrollará durante los días 7, 8, 9 y 10 de septiembre de 2026, constituyendo una actividad académica de alcance nacional destinada a estudiantes de universidades nacionales con carreras afines a las Ciencias de la Alimentación y disciplinas relacionadas;

Que la realización de la vigésima edición del curso constituye un indicador de la continuidad, pertinencia y consolidación de una propuesta formativa con trayectoria dentro del ámbito académico y productivo;

Que la actividad contempla la participación de estudiantes provenientes de distintas universidades nacionales del país, promoviendo el intercambio de conocimientos, experiencias y perspectivas entre instituciones académicas vinculadas con las Ciencias de la Alimentación;



Que la temática específica del curso se encuentra estrechamente vinculada con la actividad citrícola y la producción de berries, sectores de significativa relevancia económica y productiva para la ciudad de Concordia, su zona de influencia y la provincia de Entre Ríos;

Que el desarrollo de instancias de formación especializada contribuye a fortalecer la capacitación de futuros profesionales, promoviendo la incorporación y actualización de conocimientos técnicos vinculados con las cadenas productivas agroalimentarias;

Que la realización de esta actividad académica en la ciudad de Concordia contribuye a posicionar a la ciudad como sede de propuestas de formación, investigación, intercambio académico y vinculación con sectores productivos estratégicos para el desarrollo regional;

Que asimismo resulta pertinente destacar el vínculo institucional entre la Universidad Nacional de Entre Ríos y la comunidad local, en el marco de las funciones de extensión, transferencia de conocimientos e integración territorial;

Que la declaración de interés municipal constituye un reconocimiento institucional a una actividad de carácter académico y formativo que presenta relevancia para la comunidad, particularmente por su vinculación con sectores productivos de importancia para el desarrollo económico y social de la región;

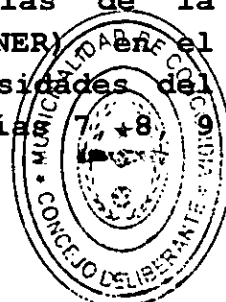
POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

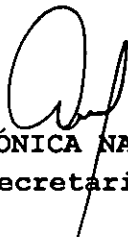
ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Municipal y educativo la XX Edición del Curso "Ingeniería en Industria de Cítricos y Berries" (Edición 2026), organizada por la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) en el marco de la oferta académica de la Asociación de Universidades del Sector Alimentario (AUSAL), a desarrollarse durante los días 7 y 10 de septiembre de 2026, en la ciudad de Concordia.



ARTÍCULO 2°.- Hágase entrega de copia de la presente Resolución a las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER).

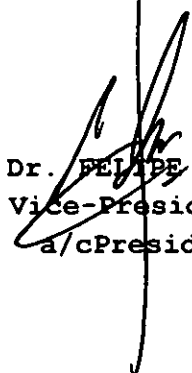
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 20 de Agosto de 2026.



Dra. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

MEA



Dr. FELIPE SASTRE
Vice-Presidente 1°
a/cPresidencia